

Mar del Plata, Jueves 21 de Diciembre de 2023

IOMA rescinde parte del convenio con la Federación de Clínicas

El Directorio de la Obra Social resolvió rescindir de forma parcial el convenio con FECLIBA, la cual se efectuará a partir de los 60 días de notificada la Federación. La decisión de dar de baja a esa entidad como intermediaria de las prestaciones de Mar del Plata fue tomada luego de que ésta demostró no poder resolver los problemas prestacionales que se suscitaban en la región para con las afiliadas y afiliados del Instituto.

En este sentido, la Federación no aportó posibles soluciones ni manifestó predisposición para encontrarlas. Es esta actitud la que llevó al conflicto que afectó a miles de personas afiliadas en Mar del Plata y que trascendió meses atrás cuando las y los afiliados de la obra social bonaerense manifestaron sufrir problemas para hacer uso de la cobertura en esas clínicas. En rigor, formularon masivamente denuncias por cobros indebidos –sin facturación ni devolución de lo abonado– que fueron validados unilateralmente por FECLIBA.

Así fue que la obra social que tiene la obligación y responsabilidad de dar respuesta y cobertura para las personas afiliadas actuó en consecuencia.

FECLIBA al no resolver la situación y garantizar la posibilidad de mejores prestaciones, IOMA se ve obligada a buscar otros servicios e intermediarios.

Con la firme decisión de garantizar el acceso a prestaciones, IOMA firmó acuerdos con otros intermediarios como la Asociación Civil de Establecimientos Ambulatorios Privados (ACEAPP), al que se suma UBATEC –sociedad integrada por la Universidad de Buenos Aires de la UBA–.

El objetivo de esta iniciativa es administrar las prestaciones de Mar del Plata para que ningún afiliado o afiliada queden sin la atención necesaria.

Cabe destacar que ACEAPP tiene una sólida experiencia prestacional ya que gestiona más de 250 establecimientos asistenciales en la provincia de Buenos Aires.

En tanto UBATEC, con reconocida experiencia y capacidad respaldada por una de las universidades más prestigiosas de Latinoamérica y con reconocimiento mundial, se caracteriza por “el manejo riguroso y transparente de los fondos de los organismos financiadores, encomendados para su administración por UBATEC”, tal

como indica su portal web.

De esta manera, el nuevo esquema impulsado por IOMA se pondrá en marcha el 1ro de enero de 2024.

El origen del conflicto

El conflicto con algunas clínicas de Mar del Plata trascendió meses atrás cuando las y los afiliados de la obra social

bonaerense manifestaron sufrir problemas para hacer uso de la cobertura en esas clínicas, denunciando numerosos cobros indebidos.

EDICTO

NIDERCHAU, JOSE FABIAN c/ LA FALCE, MATIAS HERNAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS

El Juez Federal de Río Cuarto hace saber que en los autos c/“NIDERCHAU, JOSE FABIAN c/ LA FALCE, MATIAS HERNAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte. N° 10996/2016 se ha dispuesto citar por edictos al demandado Matías Hernán LA FALCE, DNI 33646925 cuyo último domicilio real conocido es calle 3 de febrero 5055 de la localidad de Mar Del Plata (Provincia de Buenos Aires) de conformidad al siguiente decreto: “Río Cuarto, 04 de mayo de 2016. ... Téngase por iniciada la presente demanda en contra de Matías Hernán LAFALCE con domicilio en Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$40.152,61.) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse más intereses, y costas, a la que se imprimirá el trámite previsto por el C.P.C.C.N. para el Juicio Ordinario. Confiérase traslado de la demanda y de la documentación acompañada por el plazo de VEINTE (20) DIAS –cfme. art. 338 del C.P.C.C.N., ampliado en razón de la distancia a tenor de lo dispuesto por el art. 158 del mismo plexo normativo, a efectos que en dicho plazo el accionado comparezca a estar a derecho, conteste la demanda interpuesta y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Carlos Arturo OCHOA. Juez Federal.”

EDICTO

El Juzgado en la Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “TRAVI BASUALDO LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) Expte. N° 130434, se resolvió con fecha 23-10-2023 decretar la apertura de concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO TRAVI BASUALDO (DNI 17.977.327) con último domicilio real en calle 23 número 989 piso 8 Db. 4 de la ciudad Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el 23-2-2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del concurso (20-10-2023), soliciten verificación de los créditos ante el síndico, C.P.N. GUILLERMO JOSÉ HADDAD, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico travibasaladolorenzo130434@gmail.com Mar del Plata.



Municipales van al paro

El Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) rechazó la oferta salarial que formuló el Ejecutivo municipal en el marco de la discusión paritaria y anunció un paro de actividades por 48 horas para este viernes y sábado.

Los integrantes de la comisión directiva y cuerpo de delegados resolvieron este miércoles por la tarde avanzar con una medida de acción directa sin concurrencia a los lugares de trabajo al dilatarse las negociaciones por la recomposición salarial y el pago del aguinaldo.

Después de un primer ofreci-

miento del 15% para diciembre, el STM ratificó el rechazo a la propuesta del Gobierno municipal. Desde el sindicato buscan una recomposición que se equipare con el 148% de inflación que contabiliza el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) a lo largo del año.

Asimismo, el gremio que conduce Antonio Gilardi comunicó que se mantiene el estado de alerta y movilización y se implementará un sistema de guardias mínimas para cubrir la prestación de los servicios esenciales.

Cooperativa de Trabajo CURA Ltda

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día viernes 12 del mes de enero de 2024 a las 10:00 horas en el local de la cooperativa, Av. Centeno N° 8300 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3.) Elección de la mesa escrutadora.
- 4.) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado del día 31 de diciembre de 2022.
- 5.) Elección de doce (12) Consejeros Titulares por finalización del mandato.
- 6.) Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por finalización de mandatos.